



Cod Dependencia: 334 Fol: 7
Tipo Documental:
Remite: DIRECCION DE TRANSFERENCIAS
Destino: ANA ISIDORA ARCIA AVILA
Total Anexos: 0

Código 13400

Bogotá, D.C., 21 de mayo de 2026

Señora
ANA ISIDORA ARCIA AVILA
anal_col@hotmail.com
Bogotá

Asunto: Respuesta al derecho de petición de radicado SDQS **3449072026**.

Cordial saludo, respetada señora **ANA ISIDORA ARCIA AVILA**,

En respuesta a su solicitud en la cual expresó lo siguiente:

“SIPA 1-2026-27214 ACTUALIZAR MI NUMERO DE TELEFONO, YA QUE EL 3163893412 NO ESTA EN FUNCIONAMIENTO, MI NUMERO ACTUAL ES 3239404659”

La Dirección de Transferencias¹ de la Secretaría Distrital de Integración Social se permite indicar lo siguiente:

1. Información general sobre la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)

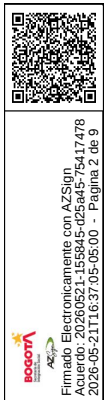
El Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)², es una estrategia distrital que busca garantizar, progresivamente, un ingreso mínimo a los hogares residentes en Bogotá en situación de pobreza o vulnerabilidad, con el fin de reducir la pobreza monetaria y fomentar la inclusión social y productiva.

El IMG se implementa mediante diferentes componentes, que corresponden a categorías de apoyo dirigidas a personas o a hogares según sus características sociales y económicas. Cada componente define el tipo de beneficio, el monto y las condiciones de acceso.

Actualmente, hacen parte de la Estrategia de IMG los siguientes componentes:

¹ La Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la estrategia “Mejores Transferencias, Más Bienestar”, entrega transferencias monetarias, bonos canjeables por alimentos y ayudas en especie a hogares en condición de pobreza y vulnerabilidad. En este marco, la Dirección de Transferencias realiza pagos monetarios a quienes cumplen con los criterios establecidos por el Comité Coordinador de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), teniendo en cuenta la información registrada sobre la composición y situación de cada hogar.

² El IMG fue creado mediante el artículo 24 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, modificado a través del artículo 52 del Acuerdo Distrital 927 de 2024 y reglamentado a través del Decreto Distrital 647 de 2025.



I. Personas: Componentes que benefician a una persona según su grupo poblacional.	
Personas con Discapacidad Personas con Discapacidad que se encuentran en pobreza extrema, pobreza moderada o vulnerabilidad por inseguridad alimentaria. Monto: \$190.000. Focalizadas a través de: Sisbén categorías A, B, C1-C9.	Personas Mayores Personas mayores de 60³ años. Monto: \$150.000. Focalizadas a través de: - Sisbén categorías A, B, C1. - Instrumento para pagadarios. - Transición desde Apoyos Económicos A y B.
Jóvenes Personas entre 14 y 28 años identificadas por la Subdirección para la Juventud. Este componente está condicionado a la participación en procesos de formación, acompañamiento psicosocial e intermediación laboral. Monto: Entre \$300.000 y 1 SMLMV según modalidad. Focalizadas a través de: Sisbén categorías A, B, C1-C9.	Pasajes Gratis Personas en pobreza, mayores y con discapacidad, que cuenten con tarjeta personalizada TuLlave. Monto: Entre 1 y 22 pasajes gratis. Focalización según el grupo poblacional al que pertenezcan.
II. Hogares: Componentes que benefician a todos los miembros de un hogar.	
Pobreza Extrema Hogares que no estén en la cobertura del Gobierno Nacional de la línea de intervención de valoración del cuidado del programa Renta Ciudadana. Monto: Entre \$92.000 hasta \$472.000 según los miembros del hogar y la categoría de Sisbén o el gasto en alimentos reportado en la caracterización de pagadarios. Focalizadas a través de: - Sisbén categoría A. - Instrumento para pagadarios.	
Primera Infancia Hogares con niños, niñas entre los 0 y 6 años. Esta transferencia no tuvo ninguna condicionalidad hasta abril de 2025. A partir de julio, la transferencia es condicionada a la matrícula y asistencia a: - Jardines infantiles de la Secretaría de Integración Social. - Colegios distritales (Bogotá): grados prejardín, jardín y transición. Monto: Desde \$40.000 hasta \$90.000 por cada niño y/o niña miembro del hogar beneficiario hasta que el hogar esté recibiendo un máximo de \$300.000. Focalizadas a través de: - Sisbén categorías A, B, C1 a C9.	Educación Hogares con niños, niñas y adolescentes hasta los 19 años. Esta transferencia no tuvo ninguna condicionalidad hasta abril de 2025. A partir de julio, la transferencia es condicionada a la matrícula y asistencia a: - Colegios distritales (Bogotá): grados primero a once y aceleración de primeras letras. - Centros Crecer de la Secretaría de Integración Social. Monto: Desde \$40.000 hasta 100.000 por cada niño miembro del hogar beneficiario hasta que el hogar esté recibiendo un máximo de \$300.000. Focalizadas a través de: - Sisbén categorías A, B.

³ Las personas que provienen del proceso de transición desde el Servicio de Apoyos Económicos para personas mayores pueden tener una edad inferior, debido a que el criterio de edad al momento de ingresar al servicio requería una edad mínima 54 años para las mujeres y 59 para los hombres.

Las transferencias del IMG se entregan por abono a cuenta o giro en Efecty, según la disponibilidad del hogar. Cada modalidad tiene condiciones y plazos específicos, como se indica en la tabla:

Modalidades de Transferencias Monetarias IMG		
Abono a Cuenta		Giro
Se efectúa a través de productos financieros como Nequi, Movii, Daviplata o Dale.		Se efectúa a través de Efecty Los giros tienen un plazo de 30 días para ser reclamados.
Estados		
En dispersión	La transferencia fue enviada, pero se requiere que la cuenta esté activa para recibirla.	El beneficiario debe efectuar el cobro dentro del plazo establecido.
Exitoso	El dinero fue consignado exitosamente en una cuenta activa del titular.	El cobro se realizó dentro del tiempo previsto.
Rechazado	La transferencia no se entregó porque la cuenta no estaba activa o habilitada.	La transferencia no fue cobrada dentro del plazo estipulado.

2. Componente de Educación

A partir de julio de 2025, la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado incluye el componente condicionado de Educación, dirigido a hogares con niños, niñas y adolescentes de 7 a 19 años. El monto de la ayuda depende de la categoría del Sisbén y las características del hogar, con un valor máximo de \$300.000 mensuales.

Educación. Montos por niño, niña o adolescente hasta los 19 años. Condicionabilidad: Estar matriculado y asistir a colegios distritales o a Centros Crecer de Integración Social.					
Grupo de clasificación en Sisbén	Monto básico		Montos diferenciales (El valor máximo que se puede recibir por concepto de monto diferencial es de \$30.000 por niño o niña)		Monto máximo que podría recibir el hogar por cada niño o niña que cumple la condicionabilidad
	Primaria, Secundaria, Aceleración y Centros Crecer	Media (10° y 11)	Pertenencia a un hogar con víctimas del conflicto	Niño o niña con discapacidad	
Sisbén A	\$ 60.000	\$ 70.000	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 100.000
Sisbén B	\$ 40.000	\$ 50.000	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 70.000
Monto máximo que podría recibir el hogar por este componente (incluye todos los miembros que cumplan la condicionabilidad): \$300.000.					
Este componente NO pagará transferencias en los periodos de vacaciones: el mes de diciembre miembros en los Centros Crecer, los meses de junio y diciembre para miembros en colegios distritales.					

3. Características del hogar

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, presentamos las características de su hogar según la información disponible en el Sistema de Información Global⁴, a fin de determinar los componentes aplicables del Ingreso Mínimo Garantizado.

Fuente	Sisbén IV
Categoría	B01

Miembros

- Ana Isidora Arcia Avila 41 años
- Esteban Francisco Martínez Arcia 17 años
- Santiago Martínez Arcia 12 años

4. Componentes aplicables a todo el hogar

El hogar mencionado fue beneficiario del componente de Educación (no condicionado). En ese sentido, recibió las siguientes transferencias:

Transferencias 2025. Componente: Educación (no condicionado)				
Titular de la transferencia	Estado	Ciclo	Operador	Monto
Ana Isidora Arcia Avila	Exitoso	01 /2025	Nequi	\$120.000
Ana Isidora Arcia Avila	Exitoso	02 /2025	Nequi	\$120.000
Ana Isidora Arcia Avila	Exitoso	03 /2025	Nequi	\$120.000
Ana Isidora Arcia Avila	Exitoso	04 /2025	Nequi	\$120.000

De acuerdo con la información relacionada anteriormente, se generó el pago correspondiente a los ciclos a través de la billetera digital **Nequi** asociada al número de cuenta **3163893412**.

A partir del mes de julio de 2025, las transferencias monetarias de Ingreso Mínimo Garantizado de los componentes **dirigido a hogares con niños, niñas y adolescentes de nutrición y educación**, modificaron su modalidad de operación: dejaron de ser no condicionadas, como lo fueron hasta abril de 2025, para adoptar un esquema sujeto a criterios específicos de priorización, **por lo tanto cesaron de manera definitiva las transferencias monetarias asociadas a estos dos componentes en su modalidad no condicionada durante los meses de mayo y junio, pues a partir de julio** se encuentran condicionadas a la asistencia regular de los menores a jardines infantiles y colegios oficiales del Distrito.

⁴ Sistema de Información Global (SIGLO): plataforma oficial de la Secretaría Distrital de Integración Social para la gestión, validación y seguimiento de los hogares y personas beneficiarias de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG).

Teniendo en cuenta lo anterior y respecto a la situación los menores **Esteban Francisco Martínez Arcia** y **Santiago Martínez Arcia**, se identificó que **no cumplen** con la condicionalidad necesaria para acceder a la transferencia correspondiente. Es importante reiterar que, para acceder al componente de Educación, la transferencia está **sujeta a la matrícula y asistencia en alguna de las siguientes instituciones:**

- Colegios distritales (Bogotá): grados primero a once y aceleración de primeras letras.
- Centros Crecer de la Secretaría de Integración Social.

Por lo anterior, le recomendamos verificar el cumplimiento de estos criterios con la institución educativa correspondiente. En caso de que, para los próximos ciclos, se cumplan los requisitos y el menor sea identificado como potencial beneficiario, el pago será generado a su hogar.

Ahora bien, con relación a su solicitud en donde indica “**ACTUALIZAR MI NUMERO DE TELEFONO**”, para el caso particular la señora **Ana Isidora Arcia Avila**, se le invita a actualizar su información personal. Para ello, es necesario que nos remita la siguiente documentación:

- **Documento de identidad** por ambas caras, legible, donde se aprecien con claridad los datos personales, los elementos de seguridad (hologramas), la fotografía y la firma de la persona.
- **Certificado de la cuenta** de alguna de las billeteras digitales disponibles para el pago de transferencias monetarias (Nequi, Daviplata, Movii o Dale!), con fecha de expedición no mayor a 30 días.

Una vez cuente con la documentación solicitada, le invitamos a elevar **nuevamente** su petición a través de cualquiera de nuestros canales oficiales de atención de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG):

- **Presencial:** Subdirecciones Locales para la Integración Social, las cuales puede consultar en el siguiente enlace:
<https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/entidad/informacion-institucional/localidades-sdis>
- **Portal Bogotá Te Escucha:** <https://bogota.gov.co/sdqs>

Sin embargo, le informamos que los datos suministrados serán registrados únicamente como información interna. Por lo tanto, no se generará ningún trámite adicional dentro de la entidad, teniendo en cuenta las condiciones previamente descritas para su caso particular.

5. Componentes aplicables a la ciudadana Ana Isidora Arcia Avila

Usted ha sido beneficiaria del componente de Pasajes Gratis. A continuación, se relacionan los pagos recibidos a la fecha:

Transferencias 2025. Componente: Pasajes Gratis				
Titular de la transferencia	Estado	Ciclo	Número de pasajes	Monto
Ana Isidora Arcia Avila	No Activo	02 /2025	5	\$16.000
Ana Isidora Arcia Avila	No Activo	03 /2025	5	\$16.000
Ana Isidora Arcia Avila	No Activo	04 /2025	5	\$16.000
Ana Isidora Arcia Avila	No Activo	05 /2025	5	\$16.000
Ana Isidora Arcia Avila	No Activo	06 /2025	5	\$16.000
Ana Isidora Arcia Avila	No Activo	07 /2025	5	\$16.000
NO ACTIVO: No se activó el beneficio de los pasajes a la Tarjeta.				

Le informamos que ha sido beneficiaria del componente de Transmilenio como **Persona en condición de Pobreza**. De acuerdo con su categoría de **Sisbén B01**, le corresponden cinco (5) pasajes gratuitos por ciclo. Este es el beneficio asignado según la tipología de subsidio de transporte.

No obstante, al realizar las validaciones correspondientes en las bases de datos de la entidad, se identificó que su beneficio de pasajes gratuitos presenta un **bloqueo temporal**. Esta medida se adoptó debido a que no se realizó el uso de los pasajes asignados durante el periodo establecido.

De acuerdo con los lineamientos del programa, la **no utilización de los pasajes durante tres ciclos consecutivos** constituye causal de suspensión temporal del beneficio, como mecanismo para garantizar una adecuada asignación de los recursos disponibles.

Para proceder con la reactivación del beneficio, es necesario que la señora **Ana Isidora Arcia Avila** nos allegue la siguiente documentación:

- **Documento de identidad por ambas caras**, legible, donde se aprecien con claridad los datos personales, los elementos de seguridad (hologramas), la fotografía y la firma de la persona.

Una vez nos allegue el documento solicitado, mediante una **nueva petición**, procederemos a generar la respectiva novedad en el sistema, con el fin de que pueda reactivar su beneficio.

Igualmente, le invitamos a estar pendiente cada mes de la disponibilidad del beneficio y a realizar oportunamente la recarga de los pasajes gratuitos. Esto garantizará el uso adecuado del subsidio y la continuidad del beneficio. Para ello, siga estos pasos:



- Inserte su tarjeta personalizada en el dispositivo.
- Seleccione en la pantalla la opción “Transacciones virtuales”.
- Luego, elija la opción “Solicitar subsidio/convenio”.

De esta manera, desde la Secretaría Distrital de Integración Social damos respuesta a su solicitud, manifestando nuestra disposición de brindar información adicional en caso de requerirse.

Cordialmente,

MAURICIO SANDINO

Director de Transferencias

integracion@sdis.gov.co

Elaboró: Yorgy Sepúlveda – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

Revisó: Paula Solano – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

AYÚDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento, le invitamos a ingresar a la página de **www.integracionsocial.gov.co** – **link evaluación de encuestas SDQS**, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Firma electrónica de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026101706

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260521-155845-d25a45-75417478

Creación: 2026-05-21 15:58:45

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-05-21 16:37:04



Escanee el código
para verificación

Firma: firma

Mauricio Sandino

80001466

msandino@sdis.gov.co

Director de Transferencias

Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260521-155845-d25a45-75417478
2026-05-21 16:37:05:00 - Página 8 de 9





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260521-155845-d25a45-75417478
2026-05-21 16:37:05-05:00 - Página 9 de 9



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS			 Escanee el código para verificación
S2026101706			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260521-155845-d25a45-75417478 Creación: 2026-05-21 15:58:45 Estado: Finalizado Finalización: 2026-05-21 16:37:04			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Mauricio Sandino msandino@sdis.gov.co Director de Transferencias Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-05-21 15:58:49 Lec.: 2026-05-21 16:36:48 Res.: 2026-05-21 16:37:04 IP Res.: 186.84.21.2 Canal: AZSign